

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

64 (68) año.

31 de Agosto de 1920.

Núm. 2.238



Ilmo. Sr. D. Pedro Moyano

Director y distinguido Catedrático de Veterinaria
de Zaragoza e ilustre publicista.

INTERESES PROFESIONALES

UNA GLORIA VETERINARIA

«Fieles a la tradición seguida por nuestro *Boletín*, traemos a sus columnas para rendirle el homenaje merecido a aquellos hombres que por sus talentos, su laboriosidad y su patriotismo se han hecho acreedores a la admiración y al respeto de propios y extraños.

»Hoy sentimos la íntima satisfacción de dar a la estampa la fotografía del ilustre maestro D. Pedro Moyano, nombre que por sí sólo, además de honrar a sus compañeros de profesión, honra también a todo el Profesorado de España. Los prestigios del Sr. Moyano, su labor pedagógica constante, tenazmente mantenida con exagerada modestia, tal vez pase inadvertida para los de espíritu frívolo, que viven sujetos a deleznablez prejuicios y ostentan su coeficiente de máxima intelectualidad, leyendo los periódicos de extremas tendencias y batallando con estruendoso ardimiento en la mesa del café... Pero los que sin alborotar ni malgastar el tiempo en estériles disquisiciones leen y trabajan con seriedad, unos directamente y otros por los comentarios de la crítica unánime, conocen la profusa labor cultural llevada a cabo por el maestro Moyano.

»Al frente de su cátedra, en el laboratorio y en el silencio de su gabinete de estudio cifra el erudito Profesor sus anhelos y sus alegrías. Así vemos la enorme cantidad de trabajo producida, no sólo en lo estrictamente profesional, sino en la vulgarización de los conocimientos de la ciencia, que con tanta brillantez practica. Innumerables obras, folletos, opúsculos y conferencias han brotado de la bien cortada pluma del maestro. Hoy la Academia de Artillería declara de texto su tratado de Hipología, modelo de didáctica, ameno en su desarrollo, de estilo fluido y claro y de sin igual método pedagógico. Ayer la Real Academia de Medicina le llama a su seno; el Gobierno, como justo premio de sus desvelos en pro de la cultura patria, le otorga la preciadísima venera de Alfonso XII, que contrasta dignamente con la placa del Mérito Militar que luce en su toga. La Orden Civil del Mérito Agrícola le elige Comendador, y sus compañeros de Claustro le dan un puesto preeminente en la Escuela como testimonio de lo que quieren y admiran.

»Aun a trueque de herir su proverbial modestia, y que su cortés y constante sonrisa se funda en un mohín de enfado, creemos que nos perdonará en gracia al buen deseo que nos inspira y a su inabarcable bondad.»

Así hablaba del ilustre maestro Veterinario Sr. Moyano el *Boletín del Museo Comercial de Aragón* de Abril último su no menos ilustre Director, D. C. de L., y cuya exacta bibliografía hacemos nuestra, honrándonos por tanto en reproducirla en la Revista.

Pero algo más añadiremos nosotros con motivo del merecido nombramiento de Director de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza con que acaba de ser honrado el estudioso Profesor de Fisiología e Higiene de aquel ilustre Claustro, Sr. Moyano.

Y he ahí a continuación el escrito en que el nuevo y diligente señor Director nos da cuenta de la toma de posesión de su nuevo cargo en la mencionada Escuela, cuenta o aviso que le agradecemos infinito.

«Escuela especial de Veterinaria de Zaragoza.

»En el día de hoy he tomado posesión del cargo de Director de esta Escuela de Veterinaria, para el que he sido nombrado por Real orden de 6 del actual.

»Al tener el honor de participarlo a usted cumplo con el grato deber de ofrecerle mi decidida cooperación en cuanto se relacione con el servicio público, así como mi más distinguida consideración personal.

»Dios guarde a usted muchos años.

»Zaragoza 14 de Agosto de 1920. — *Pedro Moyano*. — Sr. Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, de Madrid.»

La toma de posesión de la Dirección de la tantas veces mentada Escuela por el Sr. Moyano ha sido un acto muy solemne, acaso de los de mayores simpatías entre sus compañeros, y su nombramiento muy bien recibido por la opinión docente de las numerosas Facultades, Escuelas especiales y Centros de enseñanza existentes en Zaragoza, cuanto en extremo por la popular, que a más de satisfacer todo ello excepcionalmente al interesado demuestra una vez más las grandes y numerosas simpatías de que en Zaragoza justamente goza el maestro Moyano, quien desde que se encargó de la Dirección sólo se ocupa, con el entusiasmo y el tesón proverbiales que el referido

Profesor pone en todas las cosas de la Veterinaria, de que mejore en todo lo posible la vida interna y a la vez pública de la Escuela, y es seguro que logrará el Sr. Moyano los nobilísimos deseos que se propone, ya de presente, ya de porvenir, en favor de su querido establecimiento, en el cual entró de sencillo Profesor auxiliar, y pasando por toda la escala oficial del mismo acaba de llegar y de coronar su gran obra docente con el encargo por el Estado de la Dirección oficial de la Escuela.

¡Cuán satisfecho puede estar de su hermosa y larga labor pedagógico-veterinaria el Profesor Moyano, ya que pocos, muy pocos, pueden presentar y ofrecer como él al público una historia profesional tan laboriosa, tan justamente laureada, tan honrada y tan limpia y tan cabal como la suya! ¡En ella deben inspirarse las presentes y futuras generaciones de Veterinarios! ¡He ahí un hombre que es todo lo que es, y es mucho, sólo por su constancia en el trabajo y por su amor permanente al estudio! ¡Bien orgulloso puede estar el maestro Moyano de su personalidad y de su grandiosa, larguísima y hermosa labor pedagógica.

LA VETERINARIA ESPAÑOLA, que admira y quiere como se debe a hombres de este temple y de este hermoso carácter, de que tan necesitada por otra parte se halla la Veterinaria nacional, celebra como propio el justo nombramiento con que se acaba de honrar por el Estado al Sr. Moyano, deseándole en su actuación que no encuentre dificultad alguna, que logre el completo desarrollo de sus aspiraciones en pro de su querida Facultad y que desempeñe su importante misión docente con salud y beneplácito de todos por muchos años.

Así será, queridísimo amigo del alma, porque nosotros no dudamos de su pericia, de su inteligencia, de su habilidad y de su constancia.

ANGEL GUERRA.

*
*
*

OTRO VETERINARIO CIVIL, NOMBRADO GOBERNADOR

El 5 del corriente ha sido nombrado Gobernador civil de Badajoz un Veterinario, que, aunque entre la clase apenas sea conocido, no por eso deja de ser un comprofesor ilustradísimo, como lo demues-

tra el que a fuerza de su trabajar constante y por sus solos merecimientos y valía ha llegado a ocupar (sino en la profesión por estar hace años retirado de ella) en la vida pública y política muchos puestos de importancia, y últimamente el que en la actualidad está desempeñando de Gobernador civil de Badajoz.

El ilustrísimo Sr. D. ISIDORO LEÓN Y ARREQUIA, que es a quien me refiero y del que me voy a ocupar en estas líneas, es un Veterinario que con sólo tener tan honroso título ha llegado a escalar grandes puestos sociales, no sólo en su pueblo natal, sino en la villa de Bilbao, en su provincia, y por último en la actualidad en la política nacional.

He a continuación algunos datos biográficos del Sr. Arrequia:

Nació nuestro compañero en Guernica el año 1858, siendo su padre Veterinario de dicha villa, y desde donde con sus padres a los pocos años se trasladó a Bilbao, donde su padre fué Veterinario municipal y Subdelegado, marchando el hijo, aún muy joven, a León, donde estudió la carrera de Veterinario, que terminó con gran aprovechamiento, a los diez y seis años (el 74).

Recién llegado a Bilbao ya Veterinario no pudo dedicarse al ejercicio de la profesión por causa de las luchas fratricidas que tantas veces han asolado a España, y que por aquellos días en que la muerte y la desolación se cernían sobre Bilbao lo mismo él que otros muchos jóvenes no tuvieron más remedio que dedicarse a las armas, vistiendo el uniforme de Auxiliar, siendo nombrado cabo de Gastadores de la 5.^a compañía de dicho Cuerpo (que por cierto viven muy pocos señores que vistieron la escarapela en tan sublime epopeya de la liberación de Bilbao), prestando servicio a la patria y a su querida Bilbao en trincheras y avanzadas hasta que se concluyó la guerra civil.

Luego fué nombrado Inspector de carnes y Subdelegado de Bilbao, y en compañía de su señor padre reconocieron muchos, pero muchos cargamentos de tocinos y jamones destinados para el consumo público, no sólo de Bilbao, sino de toda la nación, y en cuya mercancía más de una vez descubrieron la *trichina*, dando lugar como es consiguiente a la inutilización de la mercancía y a evitar con ello días de luto a varias familias.

A los pocos años fué elegido Concejal y nombrado Teniente Alcalde de Bilbao, para lo cual previamente renunció el cargo de Inspector.

El año 90 vino a vivir a su pueblo natal, siendo al poco tiempo nombrado Director del ferrocarril de Amorebieta a Guernica, y luego por prolongación de la vía a Pedernales.

Tan pronto como dejó de ser Concejal de Bilbao fué elegido Diputado provincial, cargo que desempeñó nada menos que diez y ocho años, durante cuyo tiempo su actuación en la Diputación ha sido bien marcada e imperecedera en bien de la provincia.

Fuó Vicepresidente de la Comisión provincial, cargo de gran importancia y trascendencia; fué comisionado varias veces a Madrid, haciendo en una de ellas el último y actual concierto económico.

Fué también uno de los comisionados que fueron a Roma y terminaron el expediente para la canonización del Beato y Santo Berriochoa.

El año 1912 se le concedieron los honores de Jefe de Administración civil de 1.^a clase, y por último, después de tantos años de Diputado foral, Alcalde de Real orden y por elección de esta muy noble y muy noble villa de Guernica y Luno, ha sido nombrado Gobernador civil de Badajoz.

Escribió mucho en la Prensa, y allá por el año 89 colaboró en un periódico profesional, que se publicaba en Bilbao bajo la dirección del Sr. Guerricabeitia, intitulado *Guía del Veterinario Práctico*.

Los Veterinarios españoles estamos, pues, de enhorabuena con el nombramiento de un comprofesor para el importante cargo de Gobernador.

Los Veterinarios de la provincia de Badajoz tienen en su Gobernador un compañero, y si lo que le pidan relacionado con la profesión no es injusto lo tienen de antemano concedido.

A los Veterinarios de Vizcaya albricias grandes porque nuestro Presidente honorario D. Isidoro León ha sido nombrado Gobernador civil de Badajoz.

PEDRO LUENGO,
Subdelegado.

Guernica y Luno 15 de Agosto de 1920.

COMENTARIOS: LA VETERINARIA ESPAÑOLA se honra excepcionalmente en publicar el anterior escrito de nuestro querido compañero Sr. Luengo, presentándonos a la clase veterinaria la gran figura profesional del Sr. Arrequia, actual Gobernador civil de Badajoz, en

cuyo difícilísimo cargo deseamos gran acierto a nuestro muy ilustre comprofesor, cosa no extraordinaria dados el talento excepcional del Sr. Arrequia y la práctica de sus muchos años en la Administración pública por otra.

Reciba el interesado nuestra cordialísima y entusiasta enhorabuena por el merecido honor recibido del Gobierno, encargándole de la regencia de una de las provincias más ricas de España, y creemos que con nosotros la clase entera enviará con nuestro saludo otro muy cariñoso a su ilustre compañero D. Isidoro León, actual Gobernador civil de Badajoz, deseando de todo corazón que termine su misión política con toda la felicidad a que el interesado es acreedor por su talento, por su bello carácter, y sobre todo por su nunca desmentido cariño a la Veterinaria.

ANGEL GUERRA.

SANIDAD PÚBLICA

Complemento indispensable a la inspección de alimentos para el consumo públicos.

Bien conocida es la importancia que entraña la inspección sanitaria de las substancias destinadas a la alimentación humana, puesto que separando todas aquéllas que no reúnen las debidas condiciones de salubridad, se evitan los fatales trastornos que pudieran originar a la salud pública.

De la necesidad de conservar la pureza y salubridad de los alimentos, surgió la idea de la inspección sanitaria en los mataderos públicos, mercados y demás puntos donde se preparan y expenden aquellos para el consumo. Labor de incalculables beneficios, si se llevase a cabo con los elementos necesarios para su ejecución y se cumpliera en todos sus extremos lo que la vigente legislación previene sobre el particular, pero de relativo valor, cuando se prescinde de dicho requisito o se cumple de una manera deficiente.

En diferentes trabajos y en diversas fechas, hemos demostrado la indiferencia de la mayor parte de las autoridades en todo lo que concierne a la higiene alimenticia, señalando las deficiencias obser-

vadas en diversos mataderos y mercados de nuestra nación, bien relativa a la falta de elementos de inspección, bien al anárquico modo como se desarrollan las operaciones en dichos centros de abastos.

Con grave perjuicio a la salud pública, no se atienden ni acatan la mayor parte de las disposiciones sanitarias vigentes, dejando la higiene bromatológica en el mayor abandono; la salud del pueblo en manos de los especuladores, que se pasan la vida envenenando impunemente al género humano, para luego morir en sus lechos como los justos, (en vez de hacerlo en presidio), y al Inspector-Veterinario sin representación moral en su sagrada misión, por no prestarle el apoyo debido, ni facilitarle los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Pasemos por alto el que haya infinidad de pueblos donde no existe siquiera Veterinario-Inspector, otros que carecen de mataderos y mercados en condiciones y muchos que hallándose dotados de todo lo preciso, no se ajustan a lo que previenen los reglamentos y leyes dictadas respecto al descanso de las reses previo a su sacrificio, al oreo de las canales y por fin al transporte acondicionado de éstas, a los puntos de venta para el consumo, medidas indispensables para que las carnes reúnan las debidas condiciones para la alimentación.

Si se agregara a las deficiencias apuntadas la de carecer muchos mataderos y mercados de cámaras frigoríficas en condiciones para poder conservar los alimentos el tiempo que sea necesario, tendremos un triste resumen de lo que representa la inspección sanitaria alimenticia en nuestra nación.

Por el personal técnico respectivo sabemos se han denunciado repetidas veces las deficiencias anotadas, pero a pesar de esto, siguen las cosas en el mismo estado y es que en España, los asuntos que se refieren a la salud del cuerpo (higiene) y a la del alma (instrucción pública) siguen el mismo derrotero.

Es preciso que las epidemias se enseñoreen de nuestros pueblos, que la muerte siembre la consternación en sus comarcas, para que nuestras clases directoras se acuerden del personal sanitario obligándole a curar lo que hubiera sido más fácil prevenir.

No insistiremos, pues, en lo ya tantas veces manifestado y no atendido por quienes debieran, y terminaremos esta tristísima narración, recordando únicamente, que sin una buena administración sanitaria, no hay, no puede existir vida económica posible.

Y antes de hacer punto, hemos de advertir a las autoridades municipales y gubernativas, que, a pesar de sus disposiciones ejecutivas para castigar a los industriales, principalmente en lo que concierne al empleo de antisépticos para la conservación de alimentos, continuarán fatalmente aquéllos empleando sus procedimientos en defensa de sus intereses y en perjuicio de la salud pública, si no se les facilitan cámaras frigoríficas donde puedan depositar toda clase de alimentos para su conservación.

La industria carnicera y la concerniente a pescado fresco no pueden realizarse sin el complemento frigorífico.

Hoy carecen de tan importante elemento infinidad de Municipios, entre ellos, alguno de ciudades populosas donde sería vergonzoso describir la forma y los medios que se emplean para la conservación de alimentos.

Estamos conformes con que se castigue severamente a los industriales que cometan transgresiones higiénicas, pero hemos de reconocer el derecho que les asiste para que se les otorgue por las clases directoras los elementos necesarios para la defensa de su industria.

Con la creación de cámaras frigoríficas acondicionadas en los mataderos y mercados, se conseguiría la abolición del uso de antisépticos hoy tan generalizado en perjuicio de la salud pública.

Reflexionen, pues, los Municipios españoles sobre tan importante asunto y procedan, por humanidad primero, y por justa compensación a los industriales después a la instauración de dichas cámaras en los mataderos y mercados, dotando a estos centros, cuyo funcionamiento debe ajustarse a las vigentes disposiciones, de las condiciones higiénicas y de los elementos necesarios, para que los alimentos lleguen al consumo público en condiciones de impecable sanidad.

FRANCISCO SUGRAÑES,
Profesor Veterinario-Higienista.

Barcelona 5 Agosto 1920.

REVISTA EXTRANJERA

Inspección sanitaria de las conservas de carne, por el Dr. José M. Fontela, Inspector Veterinario del Ministerio de Industrias del Uruguay (1).

Para tal fin, examinaremos las caras de los tarros realizando compresiones y percusiones en los casos sospechosos. De ese modo se separan, también, los envases normales de los anormales. Pero cuando aparece un bote dudoso, es necesario practicar un examen detenido, tanto exterior como interior.

Se empezará por practicar un orificio en la tapa del tarro, procurando perforarla «con una punta, acerada y fina para darse cuenta de la presión interior del bote». Si en ese momento se produce un silbido del aire exterior que penetra en el bote, al existir en él un vacío relativo, elevándose, además, el fondo o las paredes del tarro en caso de estar planos o ligeramente cóncavas, puede afirmarse casi con seguridad que la conserva está estéril y en buen estado.

Si, por el contrario, al practicar un orificio sale gas con presión y se produce, simultáneamente, el hundimiento de las paredes del tarro, puede decirse que la conserva está alterada. Suele acontecer que, a consecuencia de no estar el boté muy abollado o aplanado, no se produzca el hundimiento antedicho.

Cuando se encuentra un tarro en las condiciones de alteración citadas, se procede, inmediatamente, a su apertura para examinar el contenido. Entonces se apreciará el olor, la coloración y el aspecto general de la carne, así como la consistencia del jugo. Si éste está turbio denuncie la alteración del bote por existir gérmenes vivos, y si es transparente, demuestra que no existen microorganismos patógenos. Todavía es aconsejable alambicar, digámoslo así, este examen macroscópico del envase. Las «manchas negruzcas, parduzcas o irizadas que se observan siempre en las paredes, resultan de una reacción química entre el estaño y ciertas partes del contenido». En tal caso la conserva está normal, no obstante encontrarse ligeramente teñida de negro.

(1) Véase el núm. 2.236 de esta Revista.

Dictamen sanitario acerca de las conservas de carne que están en depósito y preparadas para la venta, exportación y consumo público.

Inspección sanitaria de envases en conjunto.—Teniendo presente lo dicho hasta aquí, podemos agregar que el examen recae, principalmente, sobre la parte externa del tarro. Para tal objeto, se inspecciona la superficie, se comprimen las paredes y se realiza la percusión. Si la inspección sanitaria se viese necesitada de practicar un examen interno, entonces se procuraría observar si la carne era firme, si su coloración era homogénea, si su olor era agradable, etcétera. En ese caso, la conserva reuniría condiciones para el consumo. En el caso de registrarse alguna irregularidad, se procedería al decomiso consiguiente.

Inspección microscópica de las conservas de carne.

Examen microbacteriológico de las conservas de carne.—Importante es esta labor practicada en el Laboratorio, la cual se debe realizar cuando el examen macroscópico no nos permite dar un dictamen seguro y firme sobre las condiciones, normales o anormales, de las conservas.

Si la esterilización de los tarros es imperfecta debida a los autoclaves, se impone tomar precauciones y medidas rigurosas, según lo hemos demostrado anteriormente. La alteración iniciada en los tarros, se precipita en el Laboratorio sometiendo éstos a la acción de la estufa. De ese modo los gérmenes existentes se desarrollan más activamente y se produce de inmediato el abombamiento de los envases.

Como es conveniente llevar a cabo en el Laboratorio un examen detenido, se impone practicar operaciones bacteriológicas de importancia. El aislamiento y cultivo de los gérmenes existentes en la conserva, deben realizarse con toda precaución. Para ello se toman todas las medidas de asepsia del bote y se practica en la tapa del mismo un orificio. Con una pipeta estéril se toma un poco del contenido del bote, que esté licuado, y se siembra. Por este medio se comprueba la existencia o la falta de microbios. También se puede determinar la especie del microbio. Si con la pipeta no fuese posible obtener una muestra de conserva para la siembra, por estar la

carne compacta, entonces se abre el bote con precauciones también asépticas y del contenido se efectúan frotis. Cuando se aprecia que existen gérmenes en abundancia y, a pesar de eso, no dan cultivo, ni en medio aerobio, ni anaerobio, es de presumir que la conserva fué elaborada con carnes averiadas. La existencia de gérmenes vivos denuncia una esterilización imperfecta. Pero, lo mejor siempre es acudir a la estufa, la cual da una certidumbre absoluta de la esterilidad o alteración de las conservas.

También, mediante el examen microscópico de las conservas, se pueden realizar análisis de la salmuera para investigar la existencia de bacterias patógenas, así como de toxinas. Estas diversas operaciones se llevan comunmente a cabo en la fábrica de Fray Bentos «Liebig's Extract of Meat Company Limited», según hemos tenido oportunidad de hacerlo constar en nuestro informe publicado en la *Revista del Ministerio de Industrias*, correspondiente a Marzo de 1917 número 29.

(Concluirá.)

Sección de consultas.

FACULTATIVOS TITULARES. — Nombramiento
 :- :- en favor de un menor de edad (1) :- :-

CONSULTA

¿Puede el Ayuntamiento nombrar Médico Titular a un menor de veinticinco años?

En caso afirmativo, ¿puede el menor otorgar contrato con el Ayuntamiento por sí, o necesita que le represente curador o tutor?

CONTESTACIÓN

Aun cuando para los efectos de la vecindad, y con relación a otros derechos regulados por la vigente ley Municipal, y para los que ésta requiera la mayoría de edad, deba seguirse entendiéndose precisa la de veinticinco años, después de publicado el Código civil, según lo resuelto por la Real orden de 5 de Agosto de 1889, no por eso se han de considerar también necesarios dichos veinticinco años para la celebración de toda clase de contratos con la Administración municipal. Del art. 11 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, se infiere,

(1) Como estos casos ocurren también a diario en Veterinaria, encaja perfectamente en nuestra profesión la siguiente consulta.—A. Guerra.

por el contrario, que basta para ello la mayor edad con arreglo a la legislación civil que en la actualidad rige, o sean los veintitrés años.

Pero aun descartada esta dificultad, queda subsistente la duda de si, no llegando tampoco a la edad de veintitrés años el Médico a quien se trata de conferir la titular, el Ayuntamiento puede legal y válidamente formalizar con el interesado el contrato referente a ese servicio, o si el nombrado necesita completar con este fin su capacidad mediante la intervención de otras personas que deban representarle.

Cuestión es esta que no aparece expresamente resuelta en la legislación vigente, y acerca de la cual suelen por lo mismo sustentarse opuestas opiniones. La nuestra es, sin embargo, favorable a la capacidad del Profesor que se encuentra en esas condiciones. Si la ley se la reconoce para el ejercicio de la profesión, si antes de cumplir veintitrés años puede expedirse y se expide el título correspondiente que supone la suficiente aptitud para la prestación de un servicio que tanto afecta al interés público, no cabe, ni es posible, sin incurrir en evidente contratiempo, desconocer ni negar esa misma aptitud en lo que no es sino una obligada consecuencia, un mero accidente de aquella capacidad que el título profesional confiere, o en cosa cuya trascendencia es mucho menor en el orden social.

Pero aun prescindiendo de esta consideración, que nos parece decisiva, y a que en todo caso correspondería atender con preferencia, la dificultad puede ser fácilmente solucionada dentro de las mismas disposiciones generales del derecho civil vigente.

Preceptúa el art. 160 del Código que los bienes que el hijo no emancipado haya adquirido o adquiriera *con su trabajo o industria*, o por cualquier título lucrativo, pertenecen al hijo en propiedad, y en usufructo al padre o a la madre que lo tengan en su potestad y compañía; pero si el hijo con consentimiento de sus padres viviese independientemente de éstos se le reputará para todos los efectos relativos a dichos bienes como emancipado, y tendrá en ellos el dominio, el usufructo y la administración.

De modo que, si aun hallándose el hijo bajo la potestad paterna, que es el caso en que podría existir la mayor limitación en su derecho a la administración de los productos de su industria o profesión, se le reconoce la facultad de ejercerla y se le reputa emancipado para este fin, en tanto que a ello no se opusieren sus padres, no puede ni debe existir duda de que, a falta de esta oposición para los que se encuentran en esas circunstancias, y con igual o mayor razón los que estén sujetos a tutela, les es permitido contratar acerca de su trabajo como facultad inherente a la de administrar los bienes que de él provengan.

En tal concepto opinamos con relación a las preguntas concretas de la consulta que, en efecto, puede el Ayuntamiento nombrar Médico Titular a un menor de veintitrés años, y que éste puede asimismo concurrir a las formalidades del correspondiente contrato, sin tener que suplir su capacidad con la intervención de otras personas, y con mayor motivo si vive separado de sus padres o carece de ellos. (Del *Consultor de los Ayuntamientos*.)

CRÓNICAS

Matrícula oficial.—Del 1.º al 30 de Septiembre venidero, queda abierta la matrícula oficial para Veterinario en las Secretarías de nuestras Escuelas, en las mismas condiciones que todos los años.

Se vende carne de reses enfermas.—Como han aparecido en la provincia de Gerona enfermedades infecciosas que tienen como causa de propagación las carnes de conejo y aves de corral, se ha hecho una investigación; de ella ha resultado que negociantes poco escrupulosos adquirirían a bajo precio dichos animales enfermos y abastecerían con sus carnes el mercado de la capital.

El Alcalde ha ordenado que sea intervenida la venta de dichas carnes y que los animales se sacrifiquen en el Matadero municipal para hacer efectiva la inspección.

Para estos delitos contra la salud pública toda España es Gerona.

El cinematógrafo y la agricultura.—De lo que es el cinematógrafo y del impulso formidable que va adquiriendo en todos los países da idea muy cabal un decreto oficial publicado recientemente en Francia.

He aquí alguno de sus principales artículos:

«Artículo 1.º Queda abierto durante un período de seis meses en el Ministerio de Agricultura un concurso público de argumentos para películas cinematográficas de temas Agrícolas.

Estas películas están destinadas a ser utilizadas unas para la propaganda y enseñanza de la agricultura y otras para la difusión de los métodos racionales y medidas prácticas de interés para los agricultores.

Art. 3.º Será puesta a disposición del Jurado la suma de 1.000 francos para que sean distribuidos en premios. El importe de estos premios será fijado por dicho Jurado.

Art. 5.º La Administración de la Agricultura publicará todos o parte de los manuscritos recibidos y se los entregará a las casas editoras de «films», sin que el premio otorgado reste parte alguna a los derechos correspondientes de autor».

Así se entiende en el Extranjero la misión del cinematógrafo, medio de propaganda y de cultura que está adquiriendo proporciones gigantescas y que tal vez en un porvenir no remoto sea arma de publicidad tan poderosa como hoy lo son las revistas profesionales y aun la misma Prensa diaria.

Vivos y coleando...—Los gastronómicos refinados de la metrópoli inglesa han llevado a la práctica una de las manifestaciones hechas en el último Congreso del Frío, celebrado antes de la guerra, para la conservación de toda clase de habitantes del mar, que pueden conservarse y transportarse vivos cómodamente a grandes distancias.

Consiste el secreto en transportar los pescados dentro de un bloque de hielo horadado. Las conclusiones establecidas en el Congreso del Frío por Mr. Raul Pictes demostraron prácticamente que en un bloque de hielo de un metro cúbico puede ser transportado un gran número de peces, que llevados en una temperatura normal necesitarían por término medio de uno a cuatro cuartos de metro cúbico de agua para cada uno.

Merced a este sencillo procedimiento, un Brillat Savarin del siglo xx puede comer un sabroso pescado dos minutos después de extraído con vida del bloque protector.

Vacante.—Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Veterinario Titular e Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de este pueblo como matriz, y los de Muyo, Serracín, Becerril y Villacorta, percibiendo como asignación 2.500 pesetas, incluida en esta cantidad la que por Inspector de Sanidad pecuaria pudiera corresponderles.

Los aspirantes a dicho cargo dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía como matriz, acompañando los documentos que les acrediten su personalidad, en el plazo de treinta días, a contar de esta fecha.

Madriguera (Segovia) 20 de Agosto de 1920.—El Alcalde, *Santiago Cubillo*.

Otra.—Estando vacante por dimisión del que la desempeñaba la plaza Titular de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria e Inspector de carnes de este Municipio, se abre concurso entre Veterinarios que deseen obtenerla, a cuyo efecto dirigirán a esta Alcaldía sus instancias, con descripción de los méritos y servicios que posean, en el plazo de veinte días, contados desde que aparezca el presente anuncio en este periódico oficial.

Los referidos cargos están remunerados con el sueldo anual de 730 pesetas, consignadas en presupuesto, pudiendo el elegido hacer contratos de unos 100 pares de mulas que aproximadamente tiene este vecindario, además de otras clases de ganado.

Esta localidad tiene estación propia a medio kilómetro de ella en

la citada línea férrea; dista 50 kilómetros de Madrid y 20 de Toledo; es higiénica como cualquiera otra rural de su importancia, y está abastecida de los productos indispensables a la vida.

Villaluenga (Toledo) 7 de Agosto de 1920.—El Alcalde, *Eustaquio Aguado*.

Estafeta de partidos.—Se previene a los compañeros que vean anunciada la vacante de Alconchel de Ariza (Zaragoza) que no la soliciten por las siguientes razones: 1.^a, porque no puede destituirse al que la desempeña sin la intervención del Patronato y la formación del expediente del caso; 2.^a, porque es todo ello indisposición del cacique con el Veterinario local, al que no se quiere abonar su verdadera dotación titular; y 3.^a, porque el compañero D. José Portillo López, que es quien desempeña la titular, no piensa marcharse del pueblo por estar satisfecho del mismo y tenerle ajustado. El que quiera más detalles puede dirigirse a dicho profesor.



A los señores Veterinarios interesa

SUS

Preparado del Dr. GRANADO

Preciados, 25.—MADRID

Reconstituyente asombroso para toda clase de ganado y especialmente para los cerdos.—Usado a diario se regenera la raza.—Es aperitivo, estomacal, asimilador y desinfectante.—El ganado de pesebré no deja una paja.—**Veinte gramos** diarios bastan para un animal de 100 kilos de peso repartidos en los piensos.—No contiene arsénico.—Indispensable para las paradas y para las hembras en gestación.—Precio del kilo, **PESETAS 3,50**.—Pedidos a los Sres. Representantes regionales: D. F. Fernández, Riego, 30, **Zamora**.—D. Jacinto Rubio, **Veterinario, Peralta** (Navarra).—D. Francisco Poley, calle Rosales, fábrica de aceite, **Ecija** (Sevilla), etc.